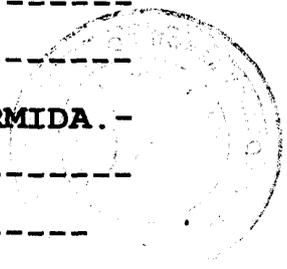


**NOTARIA
PÚBLICA**

**REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AUTOMERCADO S.A.-----**

**-----
CUANTIA: INDETERMIDA.-

-----**



1
2
3
5
6
7
8
9
10
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diecinueve de Agosto del año dos mil cuatro, ante mí, **Doctor CARLOS QUIÑÓNEZ VELASQUEZ**, Notario Público Titular Primero de éste Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: Por una parte, el Señor **ANGEL FRANCISCO ACOSTA JORDAN**, ecuatoriano, casado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la Compañía **AUTOMERCADO S.A.**, personería que lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el mismo que se acompaña para que sirva de documento habilitante en el presente instrumento público. El compareciente es mayor de edad, portador de su documento de ley, domiciliado en esta ciudad, a

1 quien de conocerlo doy fe.- Bien
2 instruido en la naturaleza y efectos
3 legales de la presente escritura, a cuyo
4 otorgamiento procede con amplia y entera
5 libertad, por sus propios derechos y con
6 la capacidad civil necesaria para
7 obligarse y contratar me presente la
8 minuta siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:**
9 En el Registro de Escrituras Públicas a
10 su cargo, sírvase autorizar una por la
11 cual conste la Reforma de Estatuto
12 Social , que se otorga al tenor de las
13 siguientes cláusulas y declaraciones:
14 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al
15 otorgamiento y suscripción de la
16 presente Escritura Pública de Reforma
17 de Estatuto Social señor **ANGEL**
18 **FRANCISCO ACOSTA JORDAN**, en su calidad
19 de Gerente General de la Compañía
20 GERENTE GENERAL de la Compañía
21 AUTOMERCADO S.A. tal como lo acredita
22 con la copia de su nombramiento que se
23 acompaña como documento habilitante.-
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-**
25 **AUTOMERCADO S.A.** se constituyó mediante
26 Escritura pública, celebrada ante el
27 Notaria Séptimo del Cantón Guayaquil,
28 Abogado Eduardo Falquez Ayala, el



1 veintitrés de Julio del dos mil dos
 2 inscrita en el Registro Mercantil de
 3 Guayaquil, el siete de Noviembre del
 4 dos mil dos, con un capital de CINCO
 5 MIL DÓLARES (USD \$ 5.000) capital
 6 suscrito DIEZ MIL DOLARES (USD \$
 7 10,000.00) Capital autorizado.- **DOS.-**
 8 En sesión de Junta General de
 9 Accionistas celebrada el seis de Abril
 10 del dos mil cuatro, se resolvió por
 11 unanimidad reformar sus Estatutos
 12 Sociales, en lo que respecta al
 13 periodo de duración en sus funciones
 14 del Presidente, Vice - Presidente y
 15 Gerente General, de los artículos
 16 vigésimo tercero, vigésimo cuarto y
 17 vigésimo quinto.- **TERCERA:**
 18 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
 19 expuestos en la cláusula precedente el
 20 Señor **ANGEL FRANCISCO ACOSTA JORDAN,**
 21 a su nombre y en representación en
 22 su calidad de Gerente General de
 23 **AUTOMERCADO S.A.** expresamente declara:
 24 **a)** Reformados los articulos . VIGESIMO
 25 Tercero, Vigésimo Cuarto, y
 26 Vigèsimo Quinto de los Estatutos
 27 Sociales, en lo que corresponde al
 28 plazo de duración de sus funciones

Mr. Ángel Francisco Acosta Jordan

1 que aumento de un año a cinco años
2 cada funcionario y que en lo
3 sucesivo tendrán el mismo texto
4 que consta en el acta de Junta
5 General del seis de Abril del dos mil
6 cuatro, acta que se adjunta como
7 documento habilitante..- **CUARTA:**
8 **AUTORIZACION.-** El representante legal
9 autoriza expresamente a la Abogada
10 ELENA OCHOA DE MORAN, para que realice
11 todas las diligencias legales y
12 administrativas para obtener la
13 aprobación y el registro de la Reforma
14 al Estatuto Social.- Anteponga y
15 posponga, usted señor Notario, todas
16 las demás cláusulas de estilo que
17 sean necesarias para la validez de
18 esta Escritura.- Firma Abogada Elena
19 Ochoa De Moran, registro profesional
20 número dos mil noventa y cuatro
21 del Colegio de Abogados del
22 Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-**
23 Es copia.- En consecuencia el
24 compareciente se ratifica en el
25 contenido de la minuta inserta, la
26 que de conformidad con la Ley se
27 eleva a escritura pública, para
28 que surta todos los efectos legales

1 correspondientes.- El compareciente me exhibió sus
2 documentos de identificación, los mismos que
3 fueron devueltos luego de verificar la numeración
4 correspondiente.- Leída esta escritura de
5 principio a fin por mí el Notario en alta voz, al
6 compareciente éste la aprueba en todas sus partes
7 se afirman, se ratifican y firman en unidad de
8 acto, conmigo el Notario de todo lo cual doy fe
9

10 **Por la Compañía AUTOMERCADO S.A..**

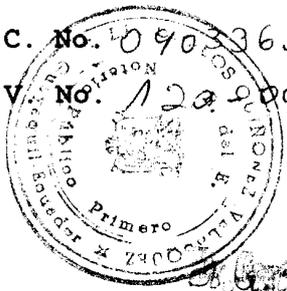
11 **R.U.C. No. 0992275502001**

12
13
14
15 **Sr. ANGEL FRANCISCO ACOSTA JORDAN**
16 **(GERENTE GENERAL)**

17 **C.C. No. 0902365757**

18 **C.V. No. 12890001**

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



EL NOTARIO
Carlos Quiroz Velázquez

24 **SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE**
25 **QUINTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN**
26 **LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-**

27
28



Carlos Quiroz Velázquez

Guayaquil, 2 de Marzo de 2004.

Señor:

ANGEL FRANCISCO ACOSTA JORDAN

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicarle que en Junta General de Accionistas de la Compañía AUTOMERCADO S.A. , en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien reelegir a usted , **GERENTE GENERAL** por el período de UN

Usted, en su calidad de Gerente General de la Compañía AUTOMERCADO S.A., tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

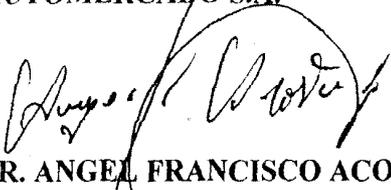
Los estatutos de la Compañía AUTOMERCADO S.A. constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab Eduardo Falquez Ayala , el 23 de Julio de 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 7 de Noviembre de 2002

Seguros de contar con su aceptación, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente


SRA. BELLA ROSALY ACOSTA HURTADO
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
AUTOMERCADO S.A.


SR. ANGEL FRANCISCO ACOSTA JORDAN

Guayaquil, 2 de Marzo de 2004

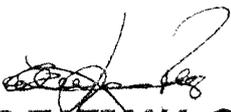
Dr. Carlos Quirós Velázquez



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **AUTOMERCADO S.A.**, a favor de **ANGEL FRANCISCO ACOSTA JORDAN**, de fojas **32.310 a 32.312**, Registro Mercantil número **5.021**, Repertorio número **7.990**.-
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinte y cuatro de Marzo del dos mil cuatro.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo

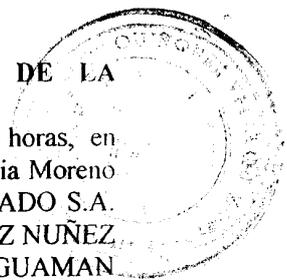
\$: 8,96

ORDEN: 97246
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *M*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA AUTOMERCADO S.A. CELEBRADA EL 6 DE ABRIL DE 2004.-**

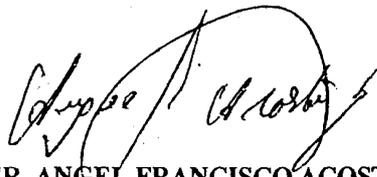
En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Abril del dos mil cuatro a las once horas, en el inmueble signado con el número 1.824 de las calles Modesto Chavez Franco y Garcia Moreno se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía AUTOMERCADO S.A. contando con la asistencia de los accionista : Señor MARCO ANTONIO FERNANDEZ NUÑEZ propietario de dos mil quinientas acciones; Señorita JENNY LORENA GUAMAN MONSERRATE , propietaria de dos mil quinientas acciones.- También asisten a la sesión , el señor Angel Acosta Jordán , en su calidad de Secretario por ser el Gerente General de la Compañía y la señora Bella Acosta Hurtado en su calidad de Presidente de la Compañía .- Por lo que en la presente , se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento de su valor total , el mismo que asciende a la suma cinco mil dólares de los Estados Unidos de América , dividido en cinco mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el siguiente Orden del Día sobre cuyo punto unico se encuentran unánimemente de acuerdo en tratar. PUNTO UNICO: Conocer sobre la reforma de Estatutos. Preside la sesión la señora : Bella Acosta Hurtado y actúa como Secretario el Señor Angel Acosta Jordán Gerente General de la Compañía . El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual , declara instalada la sesión y toma la palabra el Gerente General , quien expone que el plazo de duración en sus funciones tanto del PRESIDENTE , GERENTE GENERAL, Y VICEPRESIDENTE es de un año cada uno, tiempo corto que causa retraso en muchos tramites que necesitan continuidad , y solicita a esta sala que se amplie dicho período a cinco años. Los señores accionistas luego de deliberar respecto a lo mocionado por el señor Gerente General, resuelven de manera unanime la reforma de los artículos vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto, en lo que respecta a los años de duración de los designados, que se amplie de un año a cinco años.-Por lo que de ahora en adelante el texto de dichos artículos sera el siguiente: **Artículo Vigésimo Tercero: Del Presidente.-** El Presidente designado de la Compañía pudiendo ser accionistas o no, será elegido por la Junta General, por un período de CINCO AÑOS , pudiendo ser reelegido indefinidamente, y sus facultades son. a) Presidir las reuniones o sesiones de las Juntas Generales de Accionistas; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos o los certificados de las acciones, y las actas de Junta General, c) Aperturar cuentas corrientes bancarias y girar, aceptar, endosar, letras de cambios, y otros valores negociables, cheques u órdenes de pago a nombre, y cuenta de la Compañía, conjuntamente con el Gerente General; d) Orientar, asesorar y/o sugerir al Gerente General para una administración efectiva, de acuerdo a las directivas de la Junta General, e) En casos de falta, ausencia, incapacidad temporal o definitiva, lo subrogará el Vicepresidente con todas las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos hasta que la Junta General resuelva otra cosa.- **Artículo Vigésimo Cuarto: Del Vicepresidente.-** El Vicepresidente, accionista o no , será designado por la Junta General, por un período de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Son funciones del Vicepresidente subrogar al Presidente o al Gerente General, en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva, con todos los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos, hasta que la Junta General resuelva otra cosa; en especial en cuanto a la ausencia de éstos funcionarios, podrá el Vicepresidente suscribir conjuntamente con el Presidente o Gerente General, los cheques de la cuenta corriente perteneciente a la Compañía.- **Artículo Vigésimo Quinto: Del Gerente General.-** El Gerente Geenral, accionista o no, será designado por la Junta General de Accionistas, por el periodo de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, y sus atribuciones son: a) Ejecutar los actos y celebrar contratos sin más limitaciones que la establecida en los Estatutos, b) Direccionar a la Compañía hacia sus objetivos de crecimiento, implementando politicas internas, y afianzando y consolidando la imagen

Dr. Carlos  Acosta Hurtado



de la Compañía. c) Suscribir los títulos de las acciones de la sociedad conjuntamente con el Presidente ; d) Llevar los libros de actas de Juntas Generales, de Acciones y Accionistas, y el Libro Talonario de Acciones, e) Preparar los informes, balances, inventarios y cuentas, f) Aperturar cuentas corrientes bancarias, girar, aceptar, endosar letras de cambios y otros valores negociables, cheques u órdenes de pago, a nombre y por cuenta de la Compañía, conjuntamente con el Presidente, g) Conferir poderes especiales y generales, previa autorización de la Junta General de Accionistas, cuando estos involucren dinero o bienes de la Compañía, h) Tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la Compañía, salvaguardarlos ante cualquier circunstancia o eventualidad, supervigilar la contabilidad y archivos de la Compañía, así como emitir instructivos administrativos que precautelen los intereses de la Compañía, i) La representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía en forma individual, j) En casos de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo del Gerente General, lo subrogará el Vicepresidente de la Compañía, con todas las atribuciones constantes en los Estatutos hasta que la Junta General resuelva otra cosa. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta, declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción del Acta, hecho así y con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscritas por los asistentes, con lo que finalmente se levanta la sesión.- f.-) Sr. Marco Antonio Fernández Nuñez.- f.-) Srta. Jenny Lorena Guamán Monserrate.- f.-) Angel Francisco Acosta Jordan.- Gerente General- Secretario. f.-) Bella Acosta Hurtado-----

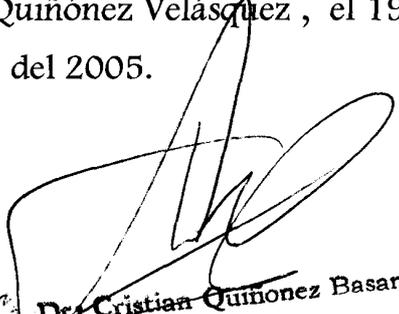
CERTIFICO. QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-



**SR. ANGEL FRANCISCO ACOSTA JORDAN
GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

DILIGENCIA . En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No- 05.G.IJ-0003406, dictado por el señor Victor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 7 de Junio del 2005, se tomó nota de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía AUTOMERCADO S.A., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el 19 de Agosto del 2004.- Guayaquil, 14 de Julio del 2005.




Dr. Cristian Quiñónez Basantes
NOTARIA PRIMERA

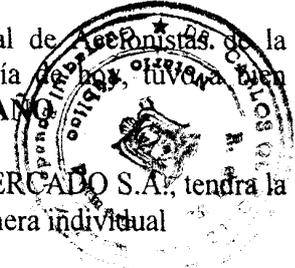
Guayaquil, 2 de Marzo de 2004.

Señor:

ANGEL FRANCISCO ACOSTA JORDAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicarle que en Junta General de la Compañía AUTOMERCADO S.A. , en sesión celebrada el día [redacted] reelegir a usted , **GERENTE GENERAL** por el período de UN AÑO

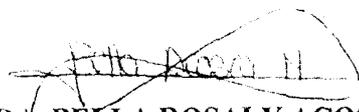


Usted, en su calidad de Gerente General de la Compañía AUTOMERCADO S.A., tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual

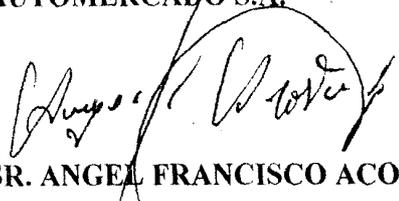
Los estatutos de la Compañía AUTOMERCADO S.A. constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab Eduardo Falquez Ayala , el 23 de Julio de 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 7 de Noviembre de 2002

Seguros de contar con su aceptación, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente


SRA. BELLA ROSALY ACOSTA HURTADO
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA AUTOMERCADO S.A.


SR. ANGEL FRANCISCO ACOSTA JORDAN

Guayaquil, 2 de Marzo de 2004

Dr. Carlos Quiró Velázquez

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **AUTOMERCADO S.A.**, a favor de **ANGEL FRANCISCO ACOSTA JORDAN**, de fojas **32.310 a 32.312**, Registro Mercantil número **5.021**, Repertorio número **7.990**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinte y cuatro de Marzo del dos mil cuatro.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo

\$ 896

ORDEN: 97246
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *u*



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0003406, dictada el 7 de junio del 2005, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **AUTOMERCADO S.A.**, de fojas **6.344 a 6.355**, Número **449** del Registro Industrial y anotada bajo el número **28.480** del Repertorio.- **2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia autentica de esta escritura **3.- Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, **ocho de Agosto del dos mil cinco,-**


**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 180874
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: